

DOCUMENTO LA PLATA 2016

CONSEJO FEDERAL DE ZONAS FRANCAS ARGENTINAS

En la Zona Franca de La Plata, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 2 días del mes de noviembre de 2.016, siendo las 10:00 hs. y en el marco de la Convocatoria de la Segunda Reunión del "CONSEJO FEDERAL DE ZONAS FRANCAS ARGENTINAS", efectuado por el Consejo, se reúnen los siguientes representantes de los Gobiernos Provinciales de Zonas Francas por ante el Consejo: por el Gobierno de la Provincia de San Luis, su presidente: Lic. Graciela Corvalán; por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: su Vicepresidente: C.P.N. Juan Carlos Chalde; por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: su Vicepresidente Segundo: Dr. Lisandro Ganuza Bollati; por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos: su Secretario, Sr. Jorge Alberto Gay; por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: su Contador: Sr. Gustavo Bellozas; por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe: su Vocal Primero: Sr. Horacio Rubén Cucchiari; por el Gobierno de la Provincia de La Pampa: su Vocal Segundo: Lic. Alejandra Alonso; por el Gobierno de la Provincia de Salta: Lic. Luis García Bes, Director General de Comercio Exterior, con domicilio en Avenida de Los Incas s/N°, Centro Cívico de la Provincia - Salta Capital; todas ellas, en adelante serán denominadas "LAS PARTES". Se informa que han sido convocadas la totalidad de las Zonas Francas Argentinas a este evento. Se justifica por razones personales al representante del Gobierno de la Provincia de Chubut: su Vicepresidente Primero: Sr. Daniel Di Giusto.

Se inicia la reunión y la Lic. Graciela Corvalán da la bienvenida a esta Segunda reunión del Consejo, en especial a la Provincia de Salta que es la primera vez que participa.

Trabaja como moderador el Lic. Rubén Moreno, asesor de Zona Franca de Justo Daract, San Luis, quien inicia haciendo mención a la convocatoria mantenida el pasado 9 de septiembre en Casa de San Luis en Buenos Aires y los puntos de compromiso para el trabajo que se leen que también se trabajan en el día de la fecha.

A continuación las propuestas, deliberaciones y acuerdos:

PRIMERO: Se informa que la Provincia de Santa Fe mediante Resolución EZFS N° 06/2016, Datada en Villa Constitución, 27 de septiembre de 2016, en Reunión de Directorio del Ente Zona Franca Santafesina, Resolvió. "... Adherir al Estatuto aprobado por el Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas en la Reunión del día 9 de septiembre de 2.016 ..., asimismo: "...que el Sr. Presidente del Ente Zona Franca Santafesina: Sr. Horacio Cucchiari, en su carácter de representante legal del Ente asuma la representación del mismo como primer vocal del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas. Fdo.: Néstor de Los Santos - Director, Eduardo Aparicio-Director, Horacio Cucchiari-Presidente...", cargo que el Sr. Horacio Cucchiari acepta. Asimismo, que por Nota de fecha 29 de septiembre de 2016 remitida por Zona Franca de La Pampa al Consejo Federal de Zona Franca, que en su parte pertinente manifiesta su adhesión "... en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del documento emitido por el Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas del día 9 de septiembre de 2.016... y designar como Vocal Segundo

a la Directora de Relaciones Institucionales de la Zona Franca La Pampa, Sra. Alejandra Aída Alonso ... Fdo. Germán D. Luqui- Presidente Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa. ...", cargo que la Sra. Alejandra Aída Alonso acepta. Asimismo, se da la bienvenida como nuevo integrante del Consejo a la Provincia de Salta, en su representante: Lic. Luis García Bes, a quien se le propone tomar el cargo de Vocal Tercero de este Organismo, el que acepta; quedando conformada la Estructura Organizativa con este nuevo miembro.

SEGUNDO: Conforme apartado Sexto de la Reunión citada, que se instaba a las Provincias a que por sus conductos se sirvan realizar las publicaciones de la conformación de este Organismo; se da lectura al inicio del trámite administrativo de la Provincia de San Luis, mencionando que se Declarará de Interés Institucional "... la conformación del Estatuto del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas y su conformación decidida y acordada en el Plenario reunido el 9 de septiembre de 2016 en la Casa de San Luis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ..." previas "... vistas de Ley respectivas ..." y su ulterior publicación "... en el BOLETÍN OFICIAL y Judicial de la Provincia ...". Todo ello, de acuerdo obrante en Expediente Administrativo N° 10040279/16 de fecha 4/10/2016 de la Secretaría de San Luis Logística del Gobierno de la Provincia de San Luis.

Las Partes, se comprometen a hacer lo propio.

Asimismo se exhibe instrumento mediante el cual se solicita formalmente audiencia al Ministro de la Producción de la Nación con el objeto de realizar la presentación formal del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas. Asistirán Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo a la reunión que en principio será informada el próximo día viernes. Invita la Presidente que se sume todo otro miembro que quiera participar y en este sentido el Tesorero del Consejo comunica que asistirá a la reunión que se solicitó.

TERCERO: El Sr. César Astudillo, (por San Luis) muestra el funcionamiento e incorporaciones a la Página Institucional y pone a consideración la votación del dominio. Opción 1: www.CFZFA.org; Opción 2: www.CFZonasFrancasArg.org; Opción 3: www.ConsejoFederalZFA.org) para que quede definitivamente en funcionamiento.

Se someten a votación las tres opciones, aprobándose el dominio indicado en segundo término por unanimidad, es decir: www.CFZonasFrancasArg.org.

CUARTO: Se informa a todos los presentes y se hará lo propio a las autoridades que no pudieron asistir; que las notificaciones a recibir en la Sede del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas en Casa de San Luis en Buenos Aires sita en Azcuénaga 1083 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono 011-57781621, 02664-4452000 int. 3194 E-mail: zonafranca@sanluislogistica.com, será la Sra. Carina Arce

QUINTO: Se informa sobre el cumplimiento del Artículo 14° del Estatuto mediante el que se registrarán Actas en el Libro, invitándose a los presentes a firmar su apertura. En relación con el "Digesto de Zonas Francas Argentinas" se informa que el cumplimiento normativo ha sido llevado a cabo por La Plata, Santa Fe y San Luis y que se aguarda al resto de los participantes a remitir la documental integrante de este cuerpo.

SEXTO: La Decisión 33/15 del Mercosur, se incorporó al Ordenamiento Jurídico Argentino mediante Decreto N° 415/1991 (Art. 1°: Los acuerdos suscriptos por la República Argentina en el marco jurídico de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) entrarán en vigor en las condiciones y a partir de las fechas que en cada uno de ellos se convenga, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial.). A través de Cancillería se tramita su publicación conforme normativa. Con adhesión de Uruguay a través del Decreto 56/2016. Cancillería hará lo posible para instar a Brasil y Paraguay para que se internalice la norma.

SÉPTIMO: El Tratamiento Legislativo de la reforma a la Ley N° 24.331 mediante Expediente S0964/16, se han registrado las firmas en este orden de los siguientes Senadores Nacionales: Luenzo, Pais, Caserio, Gonzalez, Rodriguez Saa, Romero, Mirkin, Fuentes, Negre De Alonso, Labado, Pereyra, Pilatti Vergara, Reutemann, Solanas, Crexell y Giacoppo. La situación al 31 de octubre del corriente es: Pendiente de Tratamiento en Comisiones de Industria y Comercio y de Presupuesto y Hacienda. Informan que las Provincias de San Luis, Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Salta y La Pampa, han mantenido reunión de trabajo con los Senadores y Ministros del área que los representan. El representante de la Provincia de Santa Fe propone formar parte del Comité de Facilitación de Comercio Exterior y la Presidente sugiere conformar un Informe Económico para acompañar la propuesta de Ley. Se encuentra presente el Asesor del Senador Luenzo, el Lic. Eduardo Hesse, que manifiesta que por cuestiones de agenda, el Proyecto se ha visto por el momento demorado en su tratamiento y que se compromete a ver el tema de las Sub zonas francas. Desde la Provincia de San Luis se propone que cada Provincia formule un orden de prioridad en torno a qué puntos de la Ley es el central para defender.

OCTAVO: Se plantea la Conformación de Comisiones de Trabajo de acuerdo al Estatuto del Consejo. A los fines de coordinar las tareas de las mismas, la Presidente propone que cada una de ellas esté representada por Un Coordinador y Un Secretario que represente a cada una de las Zonas Francas que integran este Consejo, con el objeto de lograr una participación total. En este sentido, se propone un Equipo Organizador entre Comisiones y la Presidencia obrando de interlocutores que coordinarán, asistirán y participarán en cada una de las Comisiones.

De acuerdo a las funciones establecidas en el Artículo 11° del Estatuto del Consejo; y sin perjuicio del cumplimiento de las actividades tendientes al desarrollo de las Zonas del País, las Comisiones sugeridas y aprobadas, con sus funciones y miembros respectivos son:

a) Comisión de Tratamiento Normativo: (B. Trabajar propuestas legislativas nacionales o internacionales que tiendan a un mejor desarrollo de los regímenes de zonas francas.) (A. Desarrollar y fortalecer el régimen de zonas francas.).

Coordinador: por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: su Vicepresidente: C.P.N. Juan Carlos Chalde Chalde.

Secretario: por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe: Sr. Horacio Rubén Cucchiari.

30

b) **Comisión de Integración y Diálogo Político:** (G. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre sus miembros a través del intercambio permanente de información, el mantenimiento de contactos y la mutua colaboración, estudio de problemas comunes, y la coordinación de actividades.):

Coordinador: Por el Gobierno de la Provincia de San Luis, su presidente: Lic. Graciela Corvalán.

Secretario: Por el Gobierno de la Provincia de Salta: Lic. Luis García Bes.

c) **Comisión de Administración y Difusión Institucional:** (D. Difundir a través de diversos medios de comunicación temas específicos que consideren los miembros del Consejo.) (H. Recomendar el plan anual de trabajo para el período siguiente.) (I. Crear comisiones y grupos de trabajo que se requieran para dar cumplimiento a los programas y planes aprobados.)

Coordinador: Por el Gobierno de la Provincia de San Luis, su presidente: Lic. Graciela Corvalán.

Secretario: Por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos: su Secretario, Sr. Jorge Alberto Gay.

d) **Comisión de Relaciones Internacionales:** (F. Vigilar que los regímenes aplicables a las zonas francas del continente, favorezcan su desarrollo y competitividad internacional.).

Coordinador: Por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos: su Secretario, Sr. Jorge Alberto Gay

Secretario: Por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: su Vicepresidente Segundo: Dr. Lisandro Ganuza Bollati Ganuza.

e) **Comisión de Estudio, Investigación y Solución de Conflictos:** (E. Generar trabajos de investigación y estudios técnicos o académicos.) (C. Asesorar en temas inherentes al régimen de zonas francas cuando así se requiera.).

Coordinador: Por el Gobierno de la Provincia de La Pampa: su Vocal Segundo: A.C.I. Alejandra Alonso.

Secretarios: Por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe: Sr. Horacio Rubén Cucchiari.

NOVENO: La formulación del Plan de Trabajo para el primer cuatrimestre del año 2.017, se propone sea: a) Determinar una fecha para llevar a cabo una Reunión del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas con Legisladores Nacionales y Funcionarios Nacionales luego de la apertura del ciclo legislativo de 2017. b) Generar un Proyecto de Ley Nacional específica que favorezca la institucionalización del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas. c) Organizar una Propuesta de Información de cada Zona Franca que integra el Consejo con el objeto de dar a conocer características, ventajas comparativas y competitivas que permita la confección de un "Brochure de las Zonas Francas Argentinas". d) Conformar una Delegación para realizar la presentación del Consejo Federal ante la Secretaría del Mercosur. e) Generar Informe de Zonas

Francas del Mundo para Proponer al Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas ser miembro de la Asociación de las Zonas Francas de las Américas. f) Incorporación de la firma Digital para la Presidencia e integrantes del Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas. g) Proponer al Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas la participación en el Encuentro de la Organización Mundial de Zonas Francas a realizarse en la Ciudad de Cartagena en Mayo de 2017.

Se firman 12 ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen. Siendo las 15:08 hs., se da por terminada la reunión del día de la fecha, firmando todos los presentes.-



Zona Franca Bs. As.- La Plata
Sr. Juan Carlos Chalde



Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales
Dr. Lisandro Ganuza -Sr. Gustavo Bellozas




San Luis Zona Franca
Lic. Graciela Corvalán



Zona Franca de Santa Fe
Lic. Nestor de Los Santos



Zona Franca de La Pampa
Sra. Alejandra Alonso



Zona Franca de Entre Ríos
Sr. Jorge Alberto Gay



Zona Franca Santafesina
Sr. Horacio Cucchiari

Zona Franca Salta
Lic. Luis García Bes